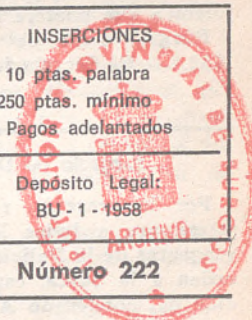




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1982	Miércoles 29 de septiembre	Número 222



Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de: Fiscal de Paz de Quintanar de la Sierra (Partido Judicial de Salas de los Infantes).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de septiembre de 1982.
 El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 278 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y partes dispositivas, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Excmo. Sr. Presidente don Pablo Maqueda Ibáñez; Ilmos. Sres. Ma-

gistrados, don José Antonio Marañón Chávarri, don Octavio Juan Herrero Pina. — La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, y seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, «Agra, Sociedad Anónima», con domicilio en Lamiaco-Lejona (Vizcaya), que ha estado representada en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Faustino Muga López, y de otra, como demandado-apelado, don Jaime Fauria Bosch, mayor de edad y vecino de Lloret de Mar (Gerona), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se refiere se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha once de febrero de mil novecientos ochenta, dictó el señor Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Agra, S. A., contra la sentencia de fecha once de febrero de mil novecientos ochenta dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos en los autos número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve, debemos revocarla y la revocamos y en consecuencia, estimando la demanda presentada por Agra S. A., debemos condenar y condena-

mos a don Jaime Fauria Bosch a pagar a la sociedad actora la cantidad de trescientas diecinueve mil cuatrocientas pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda y no procede hacer pronunciamiento condenatorio respecto de las costas de ninguna de las instancias.

Notifíquese por edictos la sentencia a la parte demandada y apelada, si no se solicita la notificación personal por la parte personalada.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pablo Maqueda Ibáñez, José Antonio Marañón Chávarri, Octavio Juan Herrero Pina. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

6509.—4.040,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en los autos de juicio de mayor cuantía núm. 101 de 1982, seguidos a instancia de D. Bernardo Monasterio Prado y otros; por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Natividad Monasterio Prado, por segunda vez, a fin de que dentro del término improrrogable

de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezca en autos ante este Juzgado, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía, teniéndola por contestada la demanda, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, a 16 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

6489.—1.690,00

Juzgado de Distrito

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Alcides Monteiro, cuyas demás circunstancias personales no constan, en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad la pena de ocho días de arresto sustitutorio por impago de la multa de cinco mil pesetas y abone la suma de 2.015 pesetas, en concepto de costas judiciales, que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 348 de 1982, de este Juzgado de Distrito núm. uno, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines pertinentes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente requisitoria en la ciudad de Burgos, a 16 de septiembre de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En Autos núm. 36/82, seguidos a instancia de D. Felipe Ortiz Pesa, contra la empresa Sociedad Agraria de Transformación, en reclamación por extinción contrato de trabajo, Ejecución Contenciosa número 52/82, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos a 27 de julio de 1982. Dada cuenta; se consideran embargados a todos los efectos legales las siguientes fincas propiedad de la empresa ejecutada Sociedad Agraria de Transforma-

ción núm. 14.644 e inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarcayo:

1 rústica: Heredad en Villasopliz al sitio de «Mirabueno», digo, «Cascajillo», de 26 áreas, que linda: norte, Francisco Martínez; sur y este, arroyo; y oeste, José López. Sin cargas. Finca núm. 4.385, Libro 30, Tomo 1.767.

2 rústica: Heredad en Villasopliz, al sitio de «Mirabueno», de 12 áreas, que linda: norte y sur, linde; este, José López; y oeste, ejido. Sin cargas. Finca núm. 4.386, Libro 30, Tomo 1.767.

3 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «El Rojo», de dos hectáreas y cuarenta y seis áreas. Linda: norte, monte de la Peña; sur, camino; este, Esteban Martínez; y oeste, Regina Díez. Sin cargas. Finca núm. 4.387. Libro 30, Tomo 1.767.

4 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, sitio de «El Rojo», de tres hectáreas y setenta y ocho áreas, que linda: norte, monte de la Peña; sur, ribazo; este, Isaías González; oeste, Santiago Martínez. Sin cargas. Finca núm. 4.388, Libro 30, Tomo 1.767.

5 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «Valdepradilla», de una hectárea y doce áreas, que linda: norte, arroyo; sur, ribazo; este, José López; y oeste, límite de Pradilla de Hoz de Arriba. Sin cargas. Finca número 4.390, Libro 30, Tomo 1.767.

6 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, sitio de «Eras», de cuatro hectáreas y ochenta y dos áreas, que linda: norte: ribazo; sur, monte; este, Adriano García, Eulogio Ruiz e Isabel Martínez; y oeste: límite de Pradilla de Hoz de Arriba. Sin Cargas. Finca número 4.391, Libro 30, Tomo 1.767.

7 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «Rojo», de dos hectáreas y cincuenta áreas, que linda: norte y oeste, monte; sur, camino; y este, José López. Sin cargas. Finca núm. 4.393, Libro 30, Tomo 1.767.

8 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «Estripes», de cincuenta y dos áreas, que linda, norte: Marcos López; sur: Isaías González; este, Cayo Peña; Micaela Díez y Santiago Martínez; oeste: monte. Sin cargas. Finca núm. 4.394, Libro 30, Tomo 1.767.

9 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «El Hoyo», de cincuenta áreas, que linda: norte: Santiago Martínez; sur: Guadalupe Fernández; este: Matilde Ruiz; y oeste: Honoria Díez y otros. Sin cargas. Finca núm. 4.395, Libro 30, Tomo 1.767.

10 rústica: Heredad en Peñalba de Manzanedo, al sitio de «El río», de veinticinco áreas. Linda: norte Miguel Fernández; sur y oeste: río Ebro; y este: Clementina Fernández. Sin Cargas. Finca núm. 4.397, Libro 30, Tomo 1.767.

Notifíquese esta providencia a las partes y, una vez que sea firme, expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Villarcayo a fin de que practique anotación de embargo y expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe).

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa ejecutada Sociedad Agraria de Transformación núm. 14.644, con último domicilio conocido en Villasopliz (Burgos), y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 15 de septiembre de 1982. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 4.605. — Expediente 37.631. F. 1.463.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: SAFE Neumáticos Michelin.

— Instalación: Ampliación de potencia en la subestación VR-4 de la fábrica que el peticionario posee en Aranda de Duero, mediante la instalación de un segundo transformador de 1.250 KVA de potencia y relación 20.000/390-220 V, y en la subestación VR-3 sustituyendo uno de los transformadores de 1.250 KVA por otro de 2.000 KVA, instalándose en ambos casos los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966. Orden Ministerial de 1 de febrero de

1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquellos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 24 de agosto de 1982. — El Director Provincial accidental, Galo Barahona Alvarez.

6506.—2.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 37.730. F. 1.472.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de nuevo Centro de Transformación en caseta prefabricada, en sustitución del actual sobre postes de hormigón, sito en las proximidades de la Abadía de Santo Domingo de Silos, para mejorar las condiciones estéticas del lugar, así como la construcción de una línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. para alimentarlo.

Características Principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 78,70 m. de longitud por fase con

origen en el apoyo metálico fin de línea aérea con paso a subterráneo y final en el nuevo Centro de Transformación proyectado de Santo Domingo de Silos.

— Centro de Transformación Santo Domingo de Silos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.123.139 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6515.—3.010,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 37.731. F. 1.473.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de Centro de Transformación en sótano de edificio, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de Construcciones Beyre, S. A., para un edificio que construye en la Avda. Gral Yagüe, esquina Alférez Provisional, constituyéndose con éste y otros abonados un nuevo sector, así como una línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. para alimentarlo, con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 52 y 41 metros de longitud cada una de las acometidas, con origen en unos empalmes a efectuar en la línea que une los centros de transformación calle Belorado con Avenida Reyes Católicos y final en el nuevo Centro de Transformación Alférez Provisional.

— Centro de Transformación Alférez Provisional en Burgos, en sótano del edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.318.686 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Burgos, c/ Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6516.—3.190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 37.732. F. 1.474.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de centro de transformación en caseta prefabricada, para atender la petición de suministro de energía eléctrica del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para unas pistas de atletismo en la zona de San Amaro, así como una acometida subterránea de alta tensión a 13,2 KV. para alimentarlo.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 22,20 m. de longitud en la 1.ª fase; 23,90 m. en la 2.ª fase y 25,60 m. en la 3.ª fase, con origen en un apoyo metálico de la línea aérea Centro IV y final en el nuevo Centro de Transformación San Amaro - Pista de Atletismo.

— Centro de transformación San Amaro - Pista de Atletismo en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.440.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c/ Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6517.—2.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 37.736. F. 1.478.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un tramo de línea de A.T. a 13,2 KV. y un centro de transformación para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Pedro Puente Abajo, para una granja en la localidad de Quintanilla del Coco.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 172 m. de longitud, con origen en apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 2 de la línea a Castroceniza y final en el nuevo C.T. Quintanilla del Coco-Paraespina.

— Centro de Transformación Quintanilla del Coco - Paraespina, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.038.022 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6518.—2.990,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencia. — R.I. 2.718. Expediente 37.728. F. 1.470.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Cons-

trucción de línea de A.T. a 13,2 KV., centro de transformación y red de baja tensión, con el fin de atender la petición de reelectrificación de la localidad de Páramo del Arroyo, que actualmente se suministra con instalaciones monofásicas.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 190 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea de Arroyal y final en el nuevo C. T. Páramo del Arroyo.

— Centro de Transformación Páramo del Arroyo, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.411.148 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6519.—2.970,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I. 2.718. Expediente 37.729. F. 1.471.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Comarcas de Acción Especial para 1982, unas líneas de alta tensión a 13,2 KV., dos centros de transformación y las correspondientes redes de baja tensión en las localidades de Tañabueyes de la Sierra y Quintanilla Cabrera.

Características principales. — Línea de A.T. a 13,2 KV. de 3.912 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo metálico a colocar en la línea a Villamiel de la Sierra y final en el pórtico del C.T. actual a Tañabueyes de la Sierra.

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 100 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 33 de la línea a Tañabueyes de la Sierra y final en el pórtico del

C. T. actual de Quintanilla Cabrera.
— Centro de Transformación de Tañabueyes de la Sierra, tipo intemperie, con transformador de 25 KVA. y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— Centro de Transformación de Quintanilla Cabrera de tipo intemperie con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 9.450.032 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1982.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6520.—3.180,00

Sección de Minas

El Director Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos,

Hace saber: Que han sido declarados conclusos para titulación, los expedientes mineros, una vez que han sido presentados dentro del plazo reglamentario los reintegros para la expedición del título de propiedad y papel de pagos del Estado, que a continuación se relacionan:

Permiso Investigación: Elisa II; Número: 3.906; Titular: Agroturba, S. A.; Mineral: Turba; Superficie: 100; T. M.: S. Martín de Humada y otros.

Permiso Investigación: M.^a Soledad III; Número: 3.898; Titular: Agroturba, S. A.; Mineral: Turba; Superficie: 100; T. M.: Herbosa y otros.

Permiso Investigación: M.^a Soledad IV; Número: 3.899; Titular: Agroturba, S. A.; Mineral: Turba; Superficie: 100; T. M.: Herbosa y otros.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 2 de agosto de 1982.
El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6507.—1.690.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada por Real Decreto 24 de julio de 1982 la concentración parcelaria en la zona de Villanoño (Burgos) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 15 de septiembre de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villanoño, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 14 de septiembre de 1982. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

Acordada por R. D. de 24 de julio de 1982 la concentración parcelaria en la zona de Vizmallo (Burgos) se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 15 de septiembre de 1982 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Vizmallo (Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 14 de septiembre de 1982. El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Hace saber: Que con esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales se convoca a los componentes

de esta Junta Electoral de Zona para el día 30 de septiembre del corriente año, a las 5.30 horas de la tarde, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia Decano de Burgos, en sesión que será pública con el fin de proceder a la designación de las personas que han de formar las mesas electorales.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26-1 del Real Decreto-Ley 20/1977, sobre Normas Electorales, se hace saber: Que esta Junta Electoral celebrará sesión pública el próximo día uno de octubre, a las 16 horas en el Juzgado de 1.ª Instancia, para designar las personas que han de formar las Mesas Electorales de cada Sección.

Salas de los Infantes, 23 de septiembre de 1982. — El Presidente J. E. Zona (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial Electricista, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 163 de fecha 22 de julio de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación, según la relación provisional de aspirantes, le ha correspondido el número 1 a don Fernando Martínez Acevedo y el número 20 a D. Javier Ibáñez Villanueva.

Tercero. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Santiago Lozano Viñeira, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Agustín Hernández Sanz, Profesor del Instituto Nacio-

nal de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: Doña Milagros Martínez Sarasúa, Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D. Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 160 de fecha 19 de julio de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Martín Villarejo Bravo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jaime Tabuenca Mateo, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: Doña Alicia Bolado-Cárcamo, Profesora del Instituto Na-

cional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial Fontanero, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 163 de fecha 22 de julio de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación, según la relación provisional de aspirantes, le ha correspondido el número 1 a D. Aurelio García Sanjuanes y el número 12 a D. Alejandro Pérez González.

Tercero. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Santiago Lozano Viñeira, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Alfredo de la Fuente Arranz, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Francisco Martínez Ruana, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León.

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases tercera, cuarta y quinta de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Oficial Albañil, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 163 de fecha 22 de julio de 1982, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación, según la relación provisional de aspirantes, le ha correspondido el número 1 a D. José María López Rocha y el número 20 a D. Joaquín Santamaría Gutiérrez.

Tercero. — El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. José Luis Anuncibay Fuentes, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Santiago Lozano Viñeira, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Jesús Mazariegos Pajares, Profesor del Instituto Nacio-

nal de Bachillerato de Miranda de Ebro.

Suplente: D. José Miguel Alvarez Valiente, Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato de Miranda de Ebro.

En representación del Consejo General de Castilla y León:

Titular: D. Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiría, Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D. José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador Municipal, Jefe de Servicios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Titular: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Cuarto. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición tendrá lugar el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1982, acordó ampliar hasta el día 27 de septiembre de 1982, inclusive, el plazo de información pública del avance del proyecto de modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de Miranda de Ebro, aprobado por acuerdo de la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 1982, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto el avance, así como formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1982. — El Alcalde accidental, Luis Busto Salazar.

Por D. Miguel Angel Blanco Moreno, en representación de la razón social "Kampeón Business, S. A.", se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación de un "supermercado", sito

en la calle de Vitoria, núm. 26, de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2, del artículo 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

6500.—1.790,00

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

Por D. José Güemes Barriomión, se ha solicitado licencia municipal para instalación de una vaquería en estabulación libre, en una finca de su propiedad, sita al pago de El Valle.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arlanzón, 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Domingo Ortega.

6501.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Por el vecino de esta localidad D. Jesús-Antonio Martín Contreras, se ha solicitado autorización para abrir un establecimiento al público destinado a "Venta menor de toda clase de artículos", en el edificio de su propiedad sito en la calle de José Antonio, 9, de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez

días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante las horas de oficina.

Gumiel de Hizán, 21 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).
6546.—1.520,00

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En la intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Espinosa de los Monteros, a 20 de septiembre de 1982. — El Presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrio y tasas municipales que al final se expresan, correspondientes al año actual 1982, quedan de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Tránsito de animales por la vía pública. Rodaje y travesía de aceras sobre carros y carrozas. Rodaje de bicicletas y Tenencia de perros.

Briviesca, 21 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento la Ordenanza Especial reguladora de los aprovechamientos de Bienes Comunales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del texto de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone el expediente para que, durante los próximos 15 días hábiles, pueda ser examinado y reclamado por los interesados.

En los Ausines, a 16 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno González.

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la Imposición de la Exacción sobre la tasa por licencias urbanísticas y, simultáneamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora, se expone al público el expediente para que, por 15 días hábiles, pueda ser examinado y reclamado por los interesados.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Los Ausines, a 16 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Juan Moreno González.

AYUNTAMIENTO DE CABAÑES DE ESGUEVA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 591.634 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.101.400 pesetas.
- 3.—Intereses, 3.200 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 126.906.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 319.360 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 2.143.500 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 417.401 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 172.114 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 278.500.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.056.485.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 219.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.143.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Cabañas de Esgueva, a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnico-facultativas aprobadas por la Dirección General del ICONA con fecha 24 de abril de 1975 y el de las económico-administrativas aprobado por la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días hábiles, por razones de urgencia, de los aprovechamientos forestales siguientes:

Monte núm. 274 "La Dehesa"

Lote único

77 pinos silvestres, secos o semisecos con 52,50 m³ de volumen, a 2.600 pesetas, 136.500.

116 pinos silvestres, verdes, puntisecos o defectuosos, con 115 m³ de volumen, a 3.475 pesetas, 399.625.
42 m³ de leña a 250 pesetas, 10.500.
Total: 546.625.

Monte núm. 279 "Santa Engracia"

Lote único

70 pinos silvestres varias (diámetro normal inferior a 20 cms.), secos o semisecos, con 11 m³ de volumen, a 1.425 pesetas, 15.675.

141 pinos silvestres, secos o semisecos, con 61 m³ de volumen, a 2.050 pesetas, 125.050.

13 pinos silvestres varias (diámetro inferior a 20 cms.), con 2 m³ de volumen, a 1.700 pesetas, 3.400.

177 pinos silvestres, verdes, puntisecos o defectuosos, con 114,5 m³ de volumen, a 2.750 pesetas, 314.875.
46 m³ de leña, a 200 pesetas, 9.200.
Total: 468.200.

Garantías: Provisional, 5 por 100 del tipo de licitación; y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Podrán presentarse en el Ayuntamiento, hasta las 18 horas, del día 14 de octubre próximo.
Apertura: Día 14 de octubre, a las 18,30 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la subasta en la misma forma el día 19 de octubre.

Huerta de Arriba, a 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Angel Fernández.

6565.—3.390,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro y documentos que a continuación se expresan:

Libretas de ahorro:

- 3.605-1, de Espinosa de los Monteros.
- 682-0, de Villasana de Mena.
- 6.050-6, de Urbana 3, Vadillos.
- 7.919-4, de Villarcayo.
- 1.240-8, de Urbana 3, Vadillos.
- 5.846-7, de Miranda de Ebro.
- 4.924-5, de Espinosa de los Monteros.
- 3.764-6, de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo:

- 6.901-8, de Briviesca.
- 2.437-5, de Soncillo.
- 254-6, de Castrojeriz.

Plazo de reclamación: 15 días.

6504.—2.750,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 705.232-6. Plazo para oponerse, quince días.

6479.—290,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las cuentas de Miranda de Ebro números: 17329-6 y 9922-8. Plazo para oponerse, 15 días.

6480.—360,00

Solicitud duplicado por robo de libreta de ahorro núm. 100.321/8. Plazo para oponerse, 15 días.

6547.—290,00